

POLÍTICA PARA QUEJAS CON RESPECTO A PROGRAMAS FEDERALES

Cualquier estudiante, empleado, o parte interesada que tenga una queja con respecto al uso de fondos federales de No Child Left Behind (NCLB) (Ningún Niño dejado atrás) y no puede resolver el asunto, puede formular la queja por escrito y dirigírsela al superintendente del distrito.

Bajo este procedimiento, también se tratan las disputas con respecto a la inscripción, el transporte (inclusive las disputas dentro del distrito), y otras barreras a la educación de niños y también de jóvenes sin hogar. Padres, guardianes, y jóvenes no acompañados pueden iniciar el proceso para resolver la disputa directamente en la escuela que escogen, y también en el distrito o la oficina de enlace del distrito para las personas sin hogar. Se le proporcionará al padre o guardián o joven no acompañado una explicación escrita de la decisión de la escuela inclusive los derechos que tiene el padre, guardián, o joven para apelar la decisión. Se les debe de proporcionar a los estudiantes todos los servicios para los cuales son elegibles mientras se estén resolviendo las disputas.

- El superintendente investigará las circunstancias de la queja dentro de una semana, y después de recibir la queja, tomará una decisión dentro de dos semanas.
- El superintendente notificará por escrito a la persona que presenta la queja con respecto a la decisión.
- Se va a permitir que la persona que presenta la queja tenga una semana para reaccionar a la decisión antes que se finalice.
- La persona que presenta la queja o aceptará o no estará de acuerdo con la decisión y proporcionará tal reconocimiento por escrito, dirigido al superintendente de distrito.
- Si el asunto no se resuelva con el superintendente, se va a remitir la queja al Consejo de Administración Educativo para que lo revise más a fondo. Se proporcionará una explicación escrita de la decisión del distrito al padre o guardián o joven no acompañado y esto va a incluir los derechos que tiene el padre, guardián, o joven para apelar la decisión.
- La parte interesada puede remitir las quejas no resueltas al South Dakota Department of Education para que las revisen. (Consúltese el Procedimiento Para Quejas del SD Department of Education (Departamento Educativo de SD)).